

EL AMIGO DEL CLERO

REVISTA QUINCENAL

Se publica el segundo y cuarto sábado de cada mes

Redacción y Administración, calle y plaza de San Pedro

PRECIOS } En el Perú 4 soles cada año.
 } En el extranjero 4 soles 50 centavos anuales.

Como este periódico no tiene agentes, cualquiera puede suscribirse y recibirlo directamente; agrádecese, no obstante, haya quienes se encarguen del cobro y reparto de algunas suscripciones, remitiéndonos anticipadamente el importe. Los que adelantan el valor de cinco suscripciones reciben seis.

LIMA, 11 DE AGOSTO DE 1894

Letras Apostólicas

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR POR
LA PROVIDENCIA DIVINA

LEÓN, PAPA XIII

Á TODOS LOS PRÍNCIPES Y NACIONES
SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR

Los espléndidos testimonios de pública congratulación, que en recuerdo de los principios de nuestro Episcopado recibimos el año anterior de todas las partes del mundo, y á los cuales ha puesto recientemente el colmo la insigne piedad de la nación española, fueron para Nós motivo de la más viva complacencia, principalmente porque en aquella semejanza y conformidad de voluntades, vimos resplandecer la unidad de la Iglesia y su maravillosa unión con el Sumo Pontífice. Parecía en aquellos días que el mundo católico, como olvidado de todo lo demás, había fijado su mirada y su pensamiento en el Palacio del Vaticano. Las embajadas de los príncipes, las muchedumbres de los romeros, el afecto que rebosaba en las cartas de felicitación, la santidad de las ceremonias con que se solemnizó aquel acto, manifestaban muy claramente que en lo que toca á la reverencia y acatamiento á la Sede Apostólica, los católicos todos no tienen más que un solo corazón y una sola al-

ma. Todo lo cual fué para Nós ocasión de tanto mayor agrado y alegría cuanto respondía admirablemente á Nuestros pensamientos y á toda Nuestra manera de proceder; supuesto que conociendo las necesidades de los tiempos que alcanzamos y teniendo presentes los deberes que Nos impone Nuestro cargo, en todo el curso de Nuestro Pontificado á una cosa hemos dirigido constantemente la mira y en una cosa hemos puesto todo Nuestro empeño, ora enseñásemos, ora obrásemos, es, á saber, en unir apretadamente con Nós á todos los pueblos y naciones y en poner en la más viva claridad la saludable influencia que ejerce el Pontificado Romano en todos los órdenes de la vida. Así rendimos en primer lugar las más cumplidas gracias, y se las debemos aún mayores, á la Misericordia divina, á cuyo favor y soberana largueza debemos el haber llegado con salud á la avanzada edad que alcanzamos, y en segundo lugar, se las rendimos también muy cumplidamente á los príncipes, á los Obispos, al Clero y á todos los individuos particulares que con sus múltiples manifestaciones de devoción y de acatamiento han querido honrar el carácter de Nuestra representación y la sagrada dignidad de Nuestro Ministerio, y juntamente dar algún consuelo á Nuestro corazón en tiempo ciertamente muy oportuno.

Aunque, en realidad de verdad, para que este consuelo fuese del todo completo han faltado no po-

cas circunstancias. Porque en medio de las manifestaciones populares de alegría y de devoción que se tributaban á Nuestra Persona, ni por un momento dejó de estar presente en Nuestro ánimo una muchedumbre inmensa de gentes de todo punto extraña á la alegría común de los católicos, parte por estar privada de la doctrina del Evangelio, parte, porque, si bien cristiana, disiente, sin embargo, de la creencia católica. Y lo que entonces gravemente nos afligía, nos aflige y apesadumbra ahora; ya que no es posible dejar de experimentar en el alma el más profundo dolor al poner la atención en muchedumbre tan grande del linaje humano que se aparta y aleja de Nós como extraviada del camino.

Ahora bien, puesto que desempeñamos en la tierra las veces de aquel Dios Todopoderoso que quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad, y como, por otra parte, lo avanzado de nuestra edad y la acerbidad de Nuestras penas Nos vayan empujando al término de la vida, Nos ha parecido que debíamos imitar el ejemplo de Nuestro Redentor y Maestro Jesucristo, el cual, estando á punto de volver al cielo, suplicó entrañablemente al Dios Padre que sus discípulos y seguidores fuesen una sola cosa de mente y de corazón: *Ruego . . . que todos sean una cosa, así como tú, ¡oh Padre!, en mí y yo en tí, á fin de que ellos sean también una cosa en nosotros* (1). La cual plegaria y divina deprecación, como comprenda no solamente á los que creían entonces en Jesucristo, sino á todos los que en adelante habían de creer en Él, esta circunstancia nos da ocasión muy oportuna para manifestar confiadamente la ansiedad de Nuestros deseos y para procurar, en cuanto está de Nuestra parte, que toda la universalidad de los hombres, que sin distinción de naciones ni de lugares, sea llamada y movida á la divina unidad de la fe.

(1) Ioan. XVII, 20, 21.

Excitada Nuestra alma por la caridad, la cual corre más pronta y aceleradamente allá donde es mayor la necesidad del remedio, vuelala mente, en primer lugar, á aquellas naciones, las más desgraciadas ciertamente entre todas, que, ó no han recibido todavía la luz del Evangelio, ó si de hecho la recibieron, han dejado que se apágase en ellas, ó por propio descuido ó por el correr y las vicisitudes de los tiempos; de lo cual ha resultado el no conocer á Dios y el estar sumidas en el mayor de los errores. Y como quiera que toda salvación tiene su origen en Jesucristo, supuesto que *no hay debajo del cielo otro nombre dado á los hombres en el cual debemos ser salvos*, el más vivo y eficaz de Nuestros deseos es que este sacrosanto nombre de Jesús no tarde en extenderse y penetrar por todas las regiones del universo. En verdad, nunca ha dejado la Iglesia de desempeñar este oficio que Dios Nuestro Señor le encomendó; porque ¿en qué otra cosa ha trabajado por espacio de diez y nueve siglos, en qué se ha empleado con mayor celo y perseverancia que en traer á los pueblos á la luz de la verdad y á la profesión y cumplimiento de las leyes cristianas? Aún hoy día los predicadores del Evangelio, con la autoridad que de Nos han recibido, atraviesan con frecuencia los mares para penetrar hasta los últimos confines de la tierra, y no pasa día en que no pidamos á Dios que sea servido, en su misericordia, de acrecentar el número de los Misioneros sagrados que sepan desempeñar dignamente el cargo apostólico y que no duden en sacrificar sus comodidades, su salud y aún, si llegare el caso, su vida misma por la dilatación del reino de Jesucristo.

Pues, ¡oh Salvador y Padre del linaje humano! Cristo Jesús, apresúrate, no dilates más el cumplimiento de lo que prometiste que con el tiempo habías de hacer; esto es, que después de ser levantado sobre la tierra, atraerías hacia tí todas las cosas. Ven, al fin, y

muéstrate á las innumerables muchedumbres que están todavía privadas del cúmulo inmenso de bienes que alcanzaste á los hombres con el precio de tu sangre; despírtala á los que están sentados en las tinieblas y en la sombra de la muerte, para que, iluminados con los rayos de tu sabiduría y de tu poder, en tí y por tí sean *perfectos y consumados en uno*.

Al pensar en el misterio de esta unidad, viénese naturalmente á la memoria la universalidad de las naciones, que la Misericordia Divina se dignó hacer tiempo sacar de los antiguos inveterados errores á la sabiduría del Evangelio. Nada, en verdad, hay más grato para recordarse, nada más propio para exaltar la Providencia amorosa de Dios que el recuerdo de aquellos tiempos en que la fe divinamente recibida era considerada como patrimonio común é indivisible de todos, cuando los pueblos civilizados, distintos por sus lugares, por sus caracteres y por sus costumbres, si bien diferían y desconformaban entre sí y aún se hostilizaban á veces en otras cosas, estaban, sin embargo, todos fuertemente unidos en lo que tocaba á la Religión por la unidad de la creencia cristiana. Al traer á la memoria esta unidad, aflíjese amargamente el corazón de que, con el andar de los tiempos, excitándose las malas sospechas y las enemistades, haya la perversidad de los siglos arrancado del seno de la Iglesia romana á grandes y florecientes naciones. Como quiera que ello haya sido, Nos, confiados en la gracia y en la misericordia de Dios Todopoderoso, único cónocedor de los tiempos y de las sazones de los remedios, y en cuya mano está el inclinar á donde es servido las voluntades de los hombres, Nos dirigimos á estas naciones y con caridad verdaderamente paternal las exhortamos y conjuramos á que, dejando á un lado las diferencias que de nosotros las tienen apartadas, vuelvan todas á la unidad de la fe.

Y en primer lugar, tendemos la vista con especial entrañable afec-

to al Oriente, de donde salió y tomó principio la salvación del género humano para derramarse de allí por toda la redondez de la tierra. Sí; la ansiosa expectación de Nuestros deseos, Nos infunde la alegre esperanza de que no está muy lejos el día en que estas iglesias orientales, tan esclarecidas por la fe y por la gloria de sus antepasados, tornen al punto de donde se apartaron. Y tanto más confiadamente lo esperamos cuanto que no son muy grandes las diferencias que las separan de nosotros; ántes bien, si se exceptúan unas pocas cosas, en lo demás de tal manera convenimos, que para la defensa de los dogmas católicos sacamos no pocas veces los testimonios y los argumentos de la doctrina, de las prácticas y de los ritos que son usados hoy en los pueblos del Oriente. Punto principal de la disidencia es el que se refiere al Primado del Pontífice de Roma.

Pero miren á los orígenes, vean lo que acerca de esto sintieron sus mayores, atiendan á lo que fué enseñado en los tiempos próximamente inmediatos á los principios del cristianismo, y verán como aquel divino testimonio de Cristo: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*, resulta allí manifestamente verificado de los Pontífices Romanos; y tanto es así, que no pocos de estos Pontífices fueron elegidos del mismo Oriente, entre ellos, Anacleto, Evaristo, Aniceto, Eleuterio, Zósimo, Agatón, la mayor parte de los cuales, después de gobernar sabia y santamente la Iglesia, tuvieron la dicha de consagrarla con el derramamiento de sangre. Es á todos notorio cuándo, por qué y por quiénes fué principiada y promovida la desventurada discordia. Antes que el hombre separase lo que Dios había unido, en todas las naciones del Orbe católico era santo y venerado el nombre de la Sede Apostólica, y tanto el Oriente como el Occidente, con conformidad de doctrinas y sin sombra alguna de duda, obedecían al Pontífice de Roma, legítimo sucesor de san Pedro

y como tal Vicario de Jesucristo en la tierra. En confirmación de esto, si queremos averiguar los principios de la disidencia, vemos que el mismo Focio tuvo cuidado de enviar á Roma legados que negociasen sus asuntos; y por su parte el Sumo Pontífice Nicolás I, sin que nadie se opusiere á ello, envió también desde Roma á Constantinopla sus legados *que examinasen por sí mismos y con diligencia la causa del Patriarca Ignacio á fin de dar cuenta de ella á la Santa Sede con pruebas de todo punto completas y veraces*; por manera, que toda la historia de los acontecimientos confirma clarísimamente el Primado de la Silla Romana con quien era entonces la disidencia. Finalmente, nadie ignora que tanto en el grande y general Concilio Lugdunense segundo como en el Florentino, todos, así griegos como latinos, de una voz y con espontáneo consentimiento sancionaron como dogma la fe la potestad suprema de los Pontífices Romanos.

Hemos querido traer á la memoria todas estas cosas deliberadamente y muy de propósito por ser ellas como unas invitaciones al restablecimiento de la paz, y con tanto más motivo cuanto que Nos parece al presente ver en los orientales un ánimo más tranquilo y accesible y aún cierta benévola propensión hácia los católicos. Háse visto esto no há mucho en ciertas ocasiones en que, habiendo algunos católicos ido al Oriente por motivos de devoción, han recibido de ellos pruebas muy señaladas de benevolencia y de amistad.

Así Nuestro corazón se abre hácia vosotros, ¡oh todos los que disientís de la Iglesia católica, ora seais griegos, ora de cualquier otro rito oriental! Con todo el ardor de Nuestra alma deseamos que cada uno de vosotros recuerde y medite aquellas gravísimas palabras y tan llenas de verdadera caridad que dirigía á vuestros padres el Cardenal Besarión: ¿Qué podremos responder á Dios cuando nos pregunte por qué

nos separamos de nuestros hermanos, para cuya unión y reducción á un solo rebaño descendió El mismo del cielo, y fué encarnado y crucificado? ¿Cuál podrá ser nuestra defensa en presencia de nuestros venideros? No toleremos tal cosa. ¡oh mis buenos Padres! no abriguemos tal pensamiento; no miremos tan mal por nuestro bien y por el de nuestros hermanos.

Fijáos bien y delante de Dios en lo que os pedimos. No es ningún interés humano lo que nos mueve á exhortaros á la reconciliación y unión con la Iglesia romana, sino el impulso de la divina caridad y el celo de la salvación de todos. Más esta unión la entendemos plena y perfecta, ya que no podría ser tal la que no trajese consigo más que una cierta vaga concordancia en los dogmas que se han de creer y una comunicación en las relaciones de la fraterna caridad. La verdadera unión entre los cristianos es la que quiso é instituyó el Fundador de la Iglesia, Jesucristo, y que consiste en la unidad de la creencia y del gobierno. Con esto no tenéis para qué temer que, con motivo de la dicha unión Nós ó Nuestros sucesores, bayan de quitaros nada de vuestros derechos, de los privilegios de vuestros Patriarcas y de los ritos que se usan en vuestras iglesias particulares; como quiera que haya sido siempre y lo será en adelante punto de la prudencia disciplinar de la Iglesia el dar gran importancia, según es justo y saludable, á los orígenes y á las costumbres propias de cada uno de los pueblos.

Restablecida y consumada la unión, no es decible la dignidad y el esplendor con que la Bondad Divina acrecentará la gloria de vuestras iglesias. Ojalá, pues, atienda la infinita misericordia de Dios á la plegaria que vosotros mismos le dirigís. *Haz que cesen las divisiones y recoge á los dispersos y torna al camino á los que andan extraviados, y únelos á tu santa, católica y apostólica Iglesia.* Ojalá seais restituidos á aquella una y santa fe, que á nosotros no ménos

que á vosotros legó la primitiva antigüedad cristiana; fe que inviolablemente guardaron vuestros padres; que ilustraron á porfía con el esplendor de sus virtudes, con la nobleza de sus ingénios con la excelencia de su doctrina un Atanasio, un Basilio, un Gregorio Nacianceno, un Juan Crisóstomo, los dos Cirilos y otros muchísimos, cuya gloria pertenece igualmente á una y otra Iglesia como herencia común de honor y de grandeza.

Y aquí sea lícito dirigirnos singularmente á vosotros, ¡oh pueblos todos de la raza esclavónica! la prez de cuyo nombre es testificada por muchísimos monumentos de la Historia. Ya sabéis las grandes cosas que por el bien de los eslavos llevaron á cabo vuestros padres en la fe, los santos Cirilo y Metodio, cuya gloria no há muchos años procuramos Nós acrecentar con los honores que les eran merecidamente debidos. Por su influencia y por sus trabajos recibieron la mayor parte de las naciones de vuestra raza los bienes de la cultura y de la salvación, cristiana, en virtud de los cuales existió por largo tiempo entre la Eslavonia y los Pontífices Romanos hermosa reciprocidad de beneficios por una parte y de fidelísima devoción por otra. Y si fué desgracia tristísima de los tiempos la que apartó á gran porción de vuestros antepasados de la profesión de la fe romana, considerad las ventajas que os resultarían de la vuelta á la unidad. A este abrazo os invita continuamente la Iglesia, pronta á prodigaros los multiplicados tesoros de bienestar, de prosperidad y de grandeza de que es depositaria.

Llevados de igual afecto de caridad volvemos la vista á los pueblos, que, por extrañas vicitudes de las cosas y de los tiempos, se separaron en los últimos siglos de la unión con la Iglesia romana. Dando al olvido los varios acontecimientos de las edades pasadas, levanten su pensamiento por encima de todo lo humano, y con ánimo únicamente deseoso de la verdad y de la eterna salvación fijen la

mente en la Iglesia, tal como fué fundada por Cristo; y si comparan con ella sus congregaciones y el estado en que se encuentra en ellas la Religión, concederán fácilmente que, olvidados de los orígenes de la fe, han caído de varias maneras en no pocos errores y adoptado novedades en muchos y gravísimos puntos de doctrina; y aún no podrán menos de confesar que de aquel patrimonio de verdad, que al apartarse de la Iglesia se llevaron consigo los autores de las novedades, ya no queda entre ellos ninguna fórmula de fe cierta y autorizada; antes bien, hase llegado á tal punto, que muchos no tienen reparo en arrancar aún el mismo fundamento en que estriba toda la Religión y la esperanza única de los hombres, á saber, la naturaleza divina de Nuestro Salvador Jesucristo; de igual manera, á los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, de los cuales afirmaban antes haber sido divinamente inspirados, ya les niegan hoy la divina autoridad; lo cual, por otra parte, no podía menos de suceder una vez concedida á todos la facultad de interpretarlos conforme al sentido y juicio privado. Ha resultado de todo esto el haberse erigido la conciencia de cada cual en guía y norma única de la vida, rechazada toda otra regla de obrar; el haberse dado lugar á mil maneras de opinar discordes entre sí, y, en fin, el haberse originado sectas innumerables, muchas de las cuales van á parar á las afirmaciones del *naturalismo* ó del *racionalismo*.

Por esta razón, desconfiados de unir los entendimientos en unas mismas ideas, se atienen ya únicamente á predicar y recomendar la unión de la hermanable caridad. Muy bien está esto en verdad; como quiera que es necesario que estemos todos unidos por los lazos de la caridad mútua, ya que esto fué lo que nos mandó principalmente Jesucristo, y esta quiso que fuese la señal característica de sus seguidores, á saber, amarse los unos á los otros. Pero, ¿cómo po-

drá la perfecta caridad unir los ánimos si antes no ha unido las inteligencias la conformidad de la fe? Por esto muchos de éstos de quienes hablamos, hombres verdaderamente de sano criterio y amadores de la verdad, han buscado en la Iglesia católica el camino seguro de la salvación, como quienes entendían que de ninguna manera podían estar unidos con Jesucristo su cabeza, si no estaban unidos con su cuerpo que es la Iglesia, ni tener la fe sincera de Cristo si no admitían su legítimo magisterio confiado á Pedro y á sus sucesores. Al obrar así, reconocieron representada en la Iglesia romana la forma y la imagen de la Iglesia verdadera, claramente manifestada por las notas que Dios, su fundador, quiso estampar en ella; y así ha habido entre ellos no pocos, dotados de grandes talentos y de mucha sagacidad de ingenio para el estudio de la antigüedad, que han ilustrado con sus excelentes escritos la continuada existencia de la Iglesia romana desde los Apóstoles hasta nuestros días, la integridad de los dogmas y la perseverancia de la disciplina.

Teniendo, pues, á la vista el ejemplo de estos varones, muévaois más el corazón que Nuestras palabras, ó hermanos nuestros, los que hace ya más de tres siglos que discordáis de nosotros en puntos de fe cristiana, y vosotros también todos los que por cualquier otra causa os habéis separado de nosotros.

Vayamos todos juntos á la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios (1). Permitid que os invitemos y aún llenos de la más viva caridad, os alarguemos la mano para traeros á esta unidad, que nunca faltó ni puede faltar jamás en ninguna manera. La Iglesia, Madre común de todos os llama hace tiempo hacia sí; os esperan con ansiosos deseos todos los católicos, para que en unión con nosotros, sirváis santamente á Dios, enlazados con el lazo de la profesión de un mismo Evangelio, de

una misma esperanza, en una perfecta y consumada caridad.

Para dar su último punto al armonioso concierto de la unidad, que por todo extremo deseamos, resta hablar de aquellos que, esparcidos por todo el mundo, son objeto constante de nuestros pensamientos y afanes, es. á saber, los católicos, á quienes la profesión de la fe romana, así como los hace obedientes á la Sede Apostólica, así los mantiene unidos con Jesucristo. No es necesario que sean éstos exhortados á la verdadera y santa unidad, puesto que, por la bondad divina, ya la poseen; pero si han de ser amonestados, no sea que, arreciando en todas partes los peligros, corrompan con su pereza y desidia este sumo beneficio de Dios.

Para ello, según lo exijan las circunstancias, tomen como regla de su sentir y de su obrar las enseñanzas que en otras ocasiones hemos dado á las naciones católicas, ya á todas en general, ya á cada una de ellas en particular; y ante todo y sobre todo, asienten como ley suprema de su obrar que hay que obedecer al magisterio y á la autoridad de la Iglesia no estrecha ni recelosamente, sino de todo corazón y de rendida y gustosa voluntad y en todas y cada una de las cosas.

Sobre lo cual adviertan y ponderen bien cuántos perjuicios acarrea á la unidad cristiana el error que de varias maneras ha oscurecido y aún borrado del todo en no pocos la verdadera forma é idea de la Iglesia. Esta Iglesia, por voluntad y ordenación de Dios, es una sociedad en su género perfecta, que tiene por oficio y encargo adoctrinar á los hombres en los preceptos y enseñanzas del Evangelio y conducirlos á la felicidad que les está destinada en el cielo, fomentando en ellos la entereza de las costumbres y ejercicio de las virtudes cristianas. Y siendo una sociedad perfecta, según hemos dicho, tiene por el mismo caso una eficacia y una influencia para las cosas de la vida no prestada de fuera, sino in-

(1) Efes. IV 13.

serta en ella divinamente y por su propia é íntima naturaleza, y por la misma causa goza de la facultad de hacer y promulgar leyes, y en hacer estas leyes no está sujeta á nadie, así como es necesario que en las demás cosas que son de su derecho tenga absoluta libertad.

La cual libertad no es tal que pueda ser á nadie ocasión de recelo ó malevolencia, puesto que la Iglesia no ambiciona el poderío, ni se deja llevar de la pasión, sino que únicamente busca y quiere y desea defender en los hombres los fueros de la virtud, y por este medio y camino atender á su eterna salvación. Por lo cual, es costumbre en ella usar de benignidad y de indulgencia verdaderamente maternal; antes sucede no pocas veces que, acomodándose en muchas cosas á las condiciones de los Estados, no aplica toda la fuerza de su derecho, como lo prueban los Concordatos que ha solido hacer con los reinos.

Nada hay más ajeno de ella que arrebatar para sí algo de los derechos que pertenecen al Estado, aunque también es necesario que el mismo Estado respete los derechos de la Iglesia y procure no arrogarse parte ninguna de estos derechos.

Ahora bien; si fijamos la atención en la realidad de las cosas y de los acontecimientos que pasan ante nosotros, ¿qué es lo que vemos? Ha pasado ya á ser costumbre en muchísimos el tener á la Iglesia en sospecha, desdeñarla, aborrecerla y aún pérfidamente calumniarla; y lo que es de mayor gravedad, el procurar con todo empeño y eficacia hacerla servir al poder de los gobernantes de los Estados. De aquí ha resultado el despojarla de sus bienes y el oprimir y poner en angustia su libertad; de aquí el haber rodeado de mil dificultades la formación religiosa de la juventud destinada al sagrado ministerio, el haber disuelto y aún prohibido las comunidades religiosas, defensas y baluartes de la Religión; de aquí, en una palabra, el haberse vuelto á poner en

ejecución, y aún más acerbamente las doctrinas todas y las obras de los REGALISTAS. Todo lo cual no es ciertamente sino oprimir violentamente los derechos santísimos de la Iglesia, cosa que no puede menos de ocasionar sumas desdichas al mismo Estado, por ser manifiestamente contraria á los designios divinos. Porque es verdad que Dios, Señor y Criador de este mundo, y que con altísima Providencia dió á la sociedad humana la autoridad civil y sagrada para que la gobernasen, quiso que estas autoridades fuesen distintas; pero no quiso que obrasen separadamente y por sí, ni menos que se hostilizasen; antes bien, así el querer del mismo Dios como el bien común de esta sociedad, absolutamente exigen que en regirla y gobernarla ande perfectamente unido el poder civil con el sagrado y eclesiástico. Tiene, en verdad, el Estado sus derechos, y los tiene asimismo la Iglesia; pero es necesario que el uno y la otra se enlacen con el vínculo de la unión y de la concordia. Procediendo así unidos, resultará que en las relaciones entre la Iglesia y el Estado se evite la perturbación que actualmente los aflige, perturbación imprudentísima por muchos títulos, y á todos los hombres de bien justamente enojosa; con lo cual se conseguirá al mismo tiempo que, no confundiendo ni separándose las relaciones del Estado y de la Iglesia, den los individuos de esta sociedad al César lo que es del César y á Dios lo que es Dios.

De igual suerte que de la división y contraste de las potestades civil y eclesiástica, amaga inmenso peligro á la unidad, de la secta llamada *masonería*, cuya funesta influencia hace tiempo que está perturbando á las naciones, especialmente á las católicas. Aprovechándose del favor que le ha dado la turbulencia de los tiempos y enva-lentonada con su poder, con sus riquezas y con el éxito feliz de sus empresas, esfuérsase con sumo empeño en afirmar su dominación y en dilatarla más y más extendida-

mente, y abandonando sus escondrijos y la oscuridad de sus asechanzas, ha salido á la pública luz de los Estados y háse asentado en esta ciudad, capital del Catolicismo, como para desafiar la misma Majestad divina. Y, lo que es el extremo de toda calamidad: donde quiera que ha fijado su planta ha influido é insinuándose en todas las clases de la sociedad y en todas las instituciones del Estado, ganosa de apoderarse del gobierno supremo para regirlo y manejarlo á su arbitrio. Inmensa, ciertamente, es esta desgracia, ya que es manifiesta á todos la perversidad de las doctrinas de esta secta y la maldad de sus intentos y designios. Con el pretexto de vindicar el derecho humano y de reformar la sociedad civil, hace guerra declarada al Cristianismo; rechaza la doctrina revelada; desprecia como supersticiosos los deberes que nos impone la Religión, la divinidad de los sacramentos, lo más augusto que hay en la tierra; esfuérsase en quitar todo carácter cristiano al matrimonio, á la familia, á la educación de la juventud, á todas las instituciones, así públicas como particulares, y aún es osada arrancar del corazón de los pueblos el respeto y acatamiento que deben á la autoridad humana y divina. Por otra parte, enseña que el hombre debe rendir culto á la naturaleza, y que los principios que de ésta se derivan han de ser la norma por la cual se ha de apreciar y regular toda verdad, toda honestidad y toda justicia. De lo cual, como claramente se entiende, es inducido el hombre á abrazar poco más ó menos las costumbres de los gentiles y toda su manera de vivir, y aún peor y más viciosa por haberse multiplicado hoy los regalos y los incentivos.

Por todo esto, aunque en otras ocasiones lo hemos dicho y cierto con gravísimas palabras, hoy la vigilancia y solicitud apostólica nos amonesta á que insistamos en lo mismo, avisando y aconsejando una y otra vez que, en tan gran peligro como nos amena-

za, nunca serán tantas las precauciones que se tomen que no deban tomarse aún mayores.

Quiera la bondad divina alejar de nosotros tan perversos designios; más entienda y persuádase el pueblo cristiano de que es necesario sacudir alguna vez el yugo vergonzosísimo de esta secta; sacúdaulo más especialmente los italianos y los franceses. Con qué armas y por qué medios, ya lo hemos indicado otra vez. La victoria es segura confiando en aquel divino adalid que dijo: *Yo he vencido al mundo.* (1)

Apartados estos peligros y restituidos á la unidad de la fe los reinos y los Estados, no es ponderable el remedio eficacísimo que lograrían los males que deploramos y la abundancia de bienes que de ello resultaría á todos. Indiquemos los principales.

Concierne el primero de estos bienes á la dignidad y á la acción de la Iglesia; la cual recibiría de este estado de cosas el honor que se le debe, y como repartidora de la verdad y de la gracia evangélica, recorrería su camino, libre de toda mala voluntad y gozando de la libertad que le es necesaria. Y haría esto con singulares ventajas para los Estados; como sea la maestra y la enseñadora de los hombres y la guía señalada por Dios al género humano, puede contribuir muy eficaz y oportunamente á moderar en bien común las graves revoluciones y trasformaciones de los pueblos, desenvolver según la oportunidad de los tiempos, los negocios más intrincados y fomentar los de la virtud y de la justicia, que son las bases firmísimas de los Estados.

En segundo lugar, lograríase que las naciones se acercasen y uniesen más entre sí, cosa muy de desear en estos tiempos para precaver los terribles peligros de las guerras. A la vista tenemos el estado de Europa. Hace ya muchos años que se vive más en la apariencia que en la realidad de la paz. Ase-

(1) Ioan XVI, 33,

diadas de mútuas sospechas, todas las naciones, en general, prosiguen á porfía armándose con pertrechos de guerra. La inexperta adolescencia, apartada del consejo y de la enseñanza de familia, es lanzada á los peligros de la vida militar; la robusta juventud es trasladada del cultivo de los campos, de la tranquilidad de los estudios, del comercio, de la industria, al ejercicio de las armas. De aquí el agotarse con gastos enormes el Erario público, el mermarse y consumirse la riqueza de los Estados, el empobrecerse las fortunas de los particulares. Ahora bien; no es posible que se sostenga por más tiempo semejante paz armada. ¿Hay que decir que éste es el estado natural de la sociedad civil? Pues no podemos salir de este estado ni lograr paz de verdad sino por favor y gracia especial de Jesucristo, puesto que refrenar la ambición y el apetito de lo ageno y la emulación y la envidia, causas poderosas y principales de las guerras, nada hay tan á propósito como la virtud y la justicia que se inspiran en la ley cristiana, y bajo cuya influencia pueden mantenerse íntegros la santidad de los tratados y perseverar firmes los vínculos de la fraternidad universal, fija y asentada que sea una vez en los ánimos aquella verdad: *la justicia levanta á las naciones* (2).

Y no menos que en lo que toca á lo exterior puede resultar de lo que vamos diciendo á lo interior de los Estados una salvaguardia de bienestar mucho más segura y eficaz que el que puedan ofrecerles las leyes y las armas, como quiera que nadie deja de ver cómo de día en día van acrecentándose los peligros de la seguridad y tranquilidad públicas, conspirando las sectas de los revolucionarios, según lo testifican la atrocidad de los hechos para la perturbación y destrucción de los Estados. Dos son, en verdad, las cuestiones que con grande empeño se agitan hoy día, es, á saber: la social y la política; una y otra

sin duda gravísimas, y para cuya recta y sabia resolución, si bien se propongan y adopten loables propósitos y temperamentos y eusayos, nada hay tan eficaz como el educar universalmente los ánimos en la conciencia y regla de sus deberes conforme al principio interior de la fe cristiana.

De la cuestión social no ha mucho que tratamos de intento y en este sentido, tomando los principios del Evangelio y de la razón natural. Para la acertada resolución de la cuestión política, cuyo fin es conciliar la libertad con la autoridad, cosas que muchos confunden en la idea y desatentadamente separan en el hecho, mucha y muy provechosa enseñanza puede sacarse de la Filosofía cristiana. Porque una vez asentado y de común acuerdo establecido que cualquiera que sea la forma de gobierno que se haya adoptado en un Estado, la autoridad viene de Dios, entiende inmediatamente la razón que en unos es legítimo el derecho de mandar y en otros es conforme y ajustado el deber de obedecer, y en ninguna manera contrario á la dignidad humana, pues que, por una parte, verdaderamente más se obedece á Dios que no al hombre, y por otra ha intimado la Soberana Majestad juicio severísimo á los que mandan, si no representan justa y rectamente su divina persona. Por lo demás, la libertad de los individuos á nadie puede ser mal vista ni ocasionada á sospechas, supuesto que en las cosas que son verdaderas, rectas y relacionadas con la pública tranquilidad á nadie perjudica.

En fin, si se mira la influencia que ejerce de suyo la Iglesia, madre y pacificadora de príncipes y de pueblos y nacida para ayudarlos con su autoridad y consejo, aparecerá más claro que la luz cuanto puede contribuir al bien común el que todas las naciones procuren sentir y profesar lo mismo en lo referente á la creencia cristiana.

Pensando en esto y aspirando á ello con toda la ansiedad de Nues-

(2) Prov. XIV, 34.

tros deseos, vislumbra Nuestra mente el estado de cosas que se establecería en la tierra, y él es tal, que nada hay que pueda ser más grato á la vista que la muchedumbre de bienes que de este estado habrían de seguirse. Porque apenas puede imaginar la fantasía el progreso que se abriría de improviso con la paz y la tranquilidad á toda suerte de prosperidad y excelencia, fomentándose toda clase de adelantos en los estudios, y fundándose y engrandeciéndose conforme á la ley cristiana y según lo que acerca de ellos hemos prescrito, los gremios de agricultores, artesanos é industriales, con cuyo aunado auxilio se reprimiría la voracidad de la usura, y se ensancharía el campo de los provechosos trabajos.

Esta grandeza de bienes, no circunscrita á los confines de las naciones civilizadas, rebasaría inmediatamente á las demás. Porque hay que tener en cuenta que, como dijimos al principio, hay aún pueblos innumerables que hacen ya muchos siglos y edades que están aguardando quien les lleve la luz de la verdad y de la civilización. Ciertamente que los consejos de la Sabiduría Divina están ocultos y muy lejos de la inteligencia humana; con todo no es posible negar que si en gran parte de la tierra está aún extendida la miserable superstición, hay que atribuir no pequeña culpa de esto á las diferencias nacidas en materia de Religión.

En realidad de verdad, en lo que puede alcanzar el humano entendimiento argumentado de los acontecimientos, el destino señalado por Dios á la Europa parece consentir en llevar á todas las regiones del globo los bienes de la cultura cristiana. Los principios y los progresos de obra tan grande, resultado del trabajo de las edades anteriores, encaminábanse á toda prisa á gloriosos acrecentamientos, cuando en el siglo XVI estalló repentinamente la discordia. Con ella, desunida la cristiandad en varias partes con las divisiones y contiendas, y quebrantándose con

las luchas y guerras las fuerzas de Europa, las expediciones sagradas hubieron de experimentar la funesta influencia de los tiempos. Y habiendo perseverado las causas de la discordia, ¿qué extraño es que una porción tan grande del linaje humano esté aún sumida en la barbárie de las costumbres y en la locura de la superstición? Pues para bien común de todos, procuremos á una y con el mayor empeño restablecer la antigua concordia. Para lo cual, y para propagar los bienes que se consiguen de la sabiduría cristiana, son, en verdad, muy á propósito los tiempos que corren, ya que nunca como hoy penetraron más íntimamente en los ánimos los sentimientos de la fraternidad humana, ni en ningún siglo parece que ha tenido el hombre tanto empeño como en el nuestro para ir en busca de sus semejantes, á fin de conocerlos y ayudarlos. Hoy los trenes y los vapores recorren con increíble celeridad la inmensidad de las tierras y de los mares, contribuyendo grandemente, no sólo á fomentar la contratación de los pueblos y la estudiosidad de los ingenios, sino también á esparcir desde el Oriente hasta el Ocaso la palabra divina.

No desconocemos cuán larga y laboriosa empresa sea el restablecimiento del orden de cosas á que aspiramos, ni faltarán quizás quienes piensen que Nos dejamos llevar de excesiva confianza y que ansiamos más lo que debe desearse que no lo que debe esperarse. Pero Nos ponemos toda Nuestra esperanza, y aun toda Nuestra confianza, en Cristo Jesús, Redentor del género humano, teniendo muy presentes en la memoria las grandes empresas llevadas á cabo por la *locura* de la Cruz y de su predicación, con asombro y confusión de la *sabiduría de este mundo*. En especial, y muy señaladamente, suplicamos á los príncipes y gobernadores de los Estados que, conforme les dicte su prudencia civil y el fiel cuidado que deben tener de sus pueblos, estimen nuestros consejos según su verdad y los fomen-

ten con su autoridad y favor. Aunque no se lograra más que una parte de los bienes á que aspiramos, no sería ésta una pequeña ventaja en medio del inmenso abatimiento de las cosas que alcanzamos, cuando la inquietud y la impaciencia por lo presente se unen al temor y al recelo de lo porvenir.

Los últimos años del siglo pasado dejaron á Europa harta de ruinas y trémula con las convulsiones; ¿por qué este siglo, que se acerca á más andar á su término, no ha de dejar, por el contrario, como en herencia al linaje humano los felices auspicios de la concordia, y juntamente con ellos, la esperanza de los bienes imponderables que están contenidos en la unidad de la fe?

Quiera *Dios, rico en misericordia y en cuyo poder están los tiempos y los momentos*, acceder favorablemente á Nuestros deseos, y haga en su clemencia soberana que se realice pronto aquella promesa de Jesucristo: *Haráse un sólo rebaño y un sólo Pastor.*

Dado en Roma, junto á San Pedro, día XX de Junio del año de MDCCCXCIV, de Nuestro Pontificado el décimoséptimo.

LEON PP. XII

Congregaciones Romanas

S. C. de Ritos

EL SUBDIÁCONO EN LA MISA PONTIFICAL.

Por mandato del reverendísimo señor Obispo de Urgel, el actual Maestro de ceremonias de su santa Iglesia catedral expuso humildemente á la Sagrada Congregación de Ritos, para la oportuna resolución, las siguientes dudas: I. El Subdiácono, en la Misa Pontifical, ¿debe colocarse á la diestra del Diácono en el lado de la Epístola, ya para rezar juntamente con el Obispo el *Agnus Dei*, ya para echar el agua cuando el Pontífice se purifica, después de la Comu-

nión (tal es la sentencia Martinucci), ó para dar al Diácono las vinajeras, como dicen otros con Baldeschi? Y en caso negativo: II. ¿Al ménos, está obligado á ascender á los actos predichos, y lo mismo al *Sanctus*, en donde sea costumbre?

Resp. Ad I, negative in omnibus, et servetur Caeremoniale Episcoporum, lib. II, cap. VIII. núm. 75 et 76 et Rub. Missalis Romani Ritus celebrandi Missam, tit. X. núm. 8.—Ad II, negative, servetur Caeremoniale Episcoporum.

S. C. Concilio

SOBRE LA ADMINISTRACION SOLEMNE DEL BAUTISMO EN DOMICILIOS Y ORATORIOS PRIVADOS.

El reverendísimo señor Obispo de Castellamare expone á la Sagrada Congregación del Concilio la siguiente duda, relativa á la administración del Santo Sacramento del Bautismo:

“Encontré en mi diócesis una práctica que está en uso igualmente en la ciudad de Nápoles, á saber: la de permitirse, ó por causa suficiente, ó por respeto á la nobleza de la familia, administrar el Bautismo en los domicilios privados con las mismas ceremonias con que se celebra en los templos. Yo, adoptando el consejo del Párroco de la catedral, he ordenado que se observen las prescripciones del Ritual Romano, que permite administrar el Bautismo en domicilios privados, únicamente en caso de necesidad, dejando los demás ritos para suplirlos en la Iglesia. Mi prescripción ha sido mal recibida; y como ha prevalecido ya la costumbre contraria, es muy desagradable, principalmente á aquellos que vienen de la ciudad de Nápoles, y creo que generalmente es muy poco atendido mi mandato, deseo, pues, saber si debo sostener mi anterior prescripción, ó admitir excepciones de la regla, aún en aquello que se refiere á las ceremonias que debían cumplirse en la iglesia.

Respuesta de la Sagrada Congregación del Concilio (20 Enero de 1894): *Servetur Rituale Romanum, salvis exceptionibus, quas ex rationabilibus causis Episcopus concedere pro suo prudenti arbitrio censuerit.*

Esta declaración — dice fray Honorato del Val — á la vez que inculca en general la observancia del Ritual Romano, nos ofrece una enseñanza hasta ahora no bien conocida por los canonistas; esto es, que el Obispo puede, por justas causas, introducir ó autorizar algunas excepciones de la ley, distintas de las que se expresaban en las antiguas Decretales. En las Clementinas (*cap. unic. De Baptismo et ejus effect.*) se manda administrar el Bautismo únicamente en aquéllas iglesias en que hay pilas bautismales destinadas á este efecto, exceptuando solamente dos casos en que puede celebrarse en domicilio privado: el caso de necesidad cuando el bautizado no puede ser llevado al templo sin grave peligro de muerte, y el caso de privilegio, que era privativo de los reyes ó príncipes, cuyos hijos pueden ser bautizados con las solemnidades de costumbre en sus capillas ú oratorios. En las dudas del señor Obispo de Castellamare no tiene lugar ninguna de estas dos razones que taxativamente exige el Derecho para usar del privilegio pues ni supone caso de necesidad, ni se trata del Bautismo de hijos de reyes ó príncipes, ni siquiera se cumple la condición que se expresa en las Clementinas y el Ritual Romano cuando exige que el Bautismo solemne, aun supuesto el privilegio, se administre en capillas ú oratorios destinados al culto divino. No hay duda, pues, que en la precedente declaración, ó se ha concedido el valor canónico de la costumbre contraria, ó se ha reconocido en el Ordinario la facultad de poder dispensar de la ley en algunos casos excepcionales, con el fin de evitar el daño espiritual de los niños, atendida la condición moral de nuestra época.”

ORATORIOS EN LOS CEMENTERIOS

*Piazza Armerina**Exposición de la cuestión*

El Obispo de Piazza ha recibido una solicitud de uno de sus diocesanos José A. pidiendo la autorización para hacer celebrar la misa en una capilla levantada en un cementerio. Él ha creído no deber acordar esta autorización á causa de la ausencia de ciertas condiciones requeridas para que esta capilla pueda ser clasificada entre los oratorios públicos, é igualmente porque en este cementerio, los católicos y no católicos son sepultados sin ninguna separación entre unos y otros.

Otros han pedido igual favor negado por el obispo; con motivo de sus instancias y su reiterada observación de que en las capitales se dice la misa en los oratorios de los cementerios, el obispo de Piazza pregunta si estas capillas pueden ser consideradas como oratorios públicos y si puede permitir que en ellos se celebre la misa.

Si la respuesta es negativa, pregunta si puede obtenerse la autorización del Soberano Pontífice, á título de gracia.

Discusión.—El Concilio de Trento (*Sess 22 in decr. de celebrat. miss.*) retiró á los obispos la facultad de acordar la autorización de decir la misa en los oratorios privados, y una declaración comunicada á todos los obispos por orden de Paulo V, el 10 de marzo de 1615 bajo forma de Carta Encíclica, recuerda que dicho poder está exclusivamente reservado al Soberano Pontífice. Parece que los oratorios de que se trata no entran en la categoría de oratorios privados.

Lo que propiamente permite distinguir un oratorio público de uno privado es el de tener una puerta abierta sobre un camino público y no perteneciendo en propiedad á ningún particular, de modo que la entrada á este oratorio sea siempre libre. Este es el sentir de Ferrari y de Monacelli. Este se expresa así: “Los oratorios públicos, es decir,

los que se levantan en un lugar público con autorización del obispo, deben estar separados de las casas particulares de tal modo que no se pueda penetrar en ellos por dichas casas, que no haya en esas mismas casas ninguna ventana con vista al oratorio, que el paso por la vía pública esté expedito á todos, y sea decente y que nada de lo necesario falte para el sacrificio de la misa". D'Annibale considera como oratorio público, el que tiene una puerta abierta sobre la calle pública, aun cuando tuviese una puerta privada contigua á la casa de un laico.

Estas condiciones exigidas por el Derecho Canónico parecen reunirse en los oratorios erigidos en los cementerios, que son lugares públicos abiertos á todo el mundo. La objeción de que á ciertas y determinadas horas estos cementerios se cierran por orden de la autoridad pública, parece de ningún valor. Efectivamente, el 8 de agosto de 1705, la Sagrada Congregación contestaba *negative* al obispo de Conza que preguntaba si era necesario hacer abrir una puerta que diese á la vía pública, en un oratorio abierto enfrente de un vestíbulo cerrado por el propietario del palacio.

Ella declaraba también que aunque la verja impedía á veces la entrada al vestíbulo, no debía suprimirse.

Hácese observar, sin embargo que la S. Congregación tiene la costumbre de prescribir que los propietarios de palacios honrados con el privilegio de oratorio público, dejen un tanto de espacio libre delante el oratorio, para comodidad del público. En Roma por ejemplo la capilla San Marcos del palacio de Venecia, llena perfectamente esta condición, que para una capilla situada en un cementerio, tan difícil parece poder obtener.

Si se acuerda á estas capillas la cualidad y los privilegios de los oratorios públicos, los fieles que á ellos se dirijan veránse privados de la palabra divina, de las recomendaciones de sus pastores, no

oirán el anuncio de las festividades, vigiliass etc. En los cementerios en que existen estos oratorios, no siempre se pueden distinguir las sepulturas de los católicos de las de aquellos que no pertenecen á la Iglesia. Sin duda que este hecho no mancilla el cementerio, pero parece al menos que crea cierta falta de decoro.

Obsérvese por último que en Roma, el Soberano Pontífice acuerda con frecuencia, pero con muchas restricciones, la facultad de celebrar la misa en capillas situadas en medio de cementerios, pero que estas capillas no son consideradas como oratorios públicos.

Decisión.— La Congregación del Concilio en su asamblea del 20 de enero de 1894 ha hecho contestar: 1.º que estas capillas construídas en los cementerios no podían considerarse como oratorios públicos; 2.º que es necesario dirigirse al Soberano Pontífice para obtener, en forma de breve, por tres años, en favor del Sr. José A. y su familia la autorización de hacer celebrar la misa en su oratorio, tan sólo en los aniversarios de los miembros difuntos de la familia, siempre que este día no caiga en una fiesta de precepto.

Corolario.— Las capillas erigidas en los cementerios no pueden ser consideradas como oratorios públicos, y los obispos no pueden acordar autorización para que en ellos se celebre la misa.

Cuestiones eclesiásticas

De los institutos religiosos con voto simple

(Lúcidí—Apéndice al Cap. de la obra *De Visitazione SS. Liminum T. II*)

ORIGEN Y PROPAGACIÓN DE ESTOS INSTITUTOS

Aquí doy ejemplos de ambas cosas. En primer lugar, nadie ha de ignorar que antes de celebrar el piadosísimo Francisco José II Em-

perador de Austria el tan célebre concordato con la Santa Sede, las leyes del Imperio impedían á los institutos religiosos el depender de superiores residentes en naciones extranjeras. En segundo lugar, el genio y las costumbres de la nación francesa son diferentes en varios puntos del genio y de las costumbres de los italianos, como también del carácter y disposiciones de los ingleses. En estos casos, á fin de acabar con las desavenencias que, como lo demuestra la experiencia, varias veces han sucedido, y de encontrar una medida que remedie con justicia y seguridad á la precitada necesidad, se presentó á la Sagrada Congregación varias súplicas pidiéndola se nombre una superiora general que gobernara las casas en las otras naciones.

364. Parecía que en contra de la concesión de tal medida se presentara esta dificultad, que es irregular y además peligroso que á un solo cuerpo mandasen dos cabezas. Pues, la disciplina eclesiástica tiene horror á esta autoridad doble en cualquiera de los grados de la jerarquía, y particularmente si se trata de órdenes regulares. Sirvan de ejemplo los religiosos de S. Francisco, sea los menores reformados, sea los observantes, los que, aunque son distintos los unos de los otros, sin embargo suelen tener un solo y común ministro general. En estos últimos tiempos, los Hermanos de las Escuelas Cristianas, de los Estados Pontificios, fueron separados de los de Francia; pero á los del reino pontifical se les negó el tener otro general, permitiéndoseles sólo que el general residente en Francia les diese un Vicario general con delegación de sus mismas facultades, como se ve en el decreto de la Sagrada Congregación, día 13 de Noviembre de 1855. Lo mismo pasó en la Congregación del Santísimo Redentor, fundada por S. Alfonso de Ligorio. En efecto, como los miembros de las provincias transalpinas habían sido separados de las cisalpinas, se decretó que el Rector general eligie-

se á uno de Vicario general, á quien comunicara ciertas facultades pero con dependencia en varios puntos, según se ve en el rescripto de la Sagrada Congregación á 2 de Julio de 1841. También en las anotaciones á la constitución de las pobres hermanas de Munich-Friringen—1858, § 5 al fin de la página 8, del precitado opúsculo *super method*: está decretado que un Vicariato de Ultramar propiamente dicho puede perjudicar á la unidad del instituto, y con el tiempo ponerlo en peligro de ser dividido.

365. A tal dificultad contesta que ya no hay irregularidad ni peligro en nombrar otra superiora general cuando las casas que obedecen á la una son distintas y separadas de las que dependen de la otra. El ejemplo de dos superiores generales en un solo instituto, lo da Benedicto XIV en su constitución *Quamvis justo* refiriendo que en un instituto de monjas de Inglaterra existían dos superiores generales; una con residencia en Munster de Baviera, y otra en la ciudad de San Hipólito en Austria. El mismo Sumo Pontífice trae otro ejemplo, tomado de los mismos Estados Pontificios, en los que florece el instituto de Píadosas preceptoras, fundado por el Ilmo. Sr. Barbádico, obispo de Montefalco. En dicho instituto para destruir dos partidos que se habían formado, se tomó la sabia determinación que cada partido se eligiera á su propia superiora general, prestándola obediencia; así las dos superiores generales, prosiguiendo un solo y común fin, no trae á la congregación ningún perjuicio ni detrimento.

366. Por eso, la Sagrada Congregación se plegó á esta segunda sentencia: Y, como las casas del instituto llamado “Hijas de la caridad” y fundado en la ciudad de Besançon se habían propagado con maravilloso aumento en Italia, y que las casas de Italia comprendidas en el imperio de Austria pedían á la Sagrada Congregación se les diera facultad de nombrar una superiora general distinta de la de Francia, ya que las leyes del

imp rio austriaco no permitían obedecer á esta última *die 12 Januarii 1855 in Brixien. Sub facult. creand. Sup. gener.*, se propuso la siguiente cuestión: "Si y de qué modo se había de otorgar á las suplicantes la facultad de nombrar una superiora general según el tenor de su solicitud." A lo que contestó la Sagrada Congregación *Affirmative*, según el tenor de las constituciones aprobadas para las hermanas de Besançon, salva la jurisdicción de los respectivos ordinarios en los términos de la constitución de la Santidad del Papa Bened. XIV *Quamvis justo*.

397. Al efecto, ya que se presenta la ocasión de decirlo, no nos olvidaremos de advertir que todo lo que hemos expuesto, lo sacamos en gran parte de la consulta celebrada por los Eminentísimos Padres, consulta que por el cargo que tenemos en la S. C. tuvimos que redactar no sin algún trabajo.

368. Nótase aquí que la S. Cong. suele en estos casos obrar con suma prudencia, y no aprueba innovación alguna, sino cuando se haya reunido en capítulo y consultado las hermanas de cada casa y se haya pedido su parecer á los obispos de los lugares. Así se practicó en la ya citada causa *Brixien*, como en la *la Lugdugnen. et Taurenen. Sup. cong. sor á S. Joseph menc. 13 Jun. 1845*, en la que se solicita que las hermanas de las casas de Italia se separan de las de Francia y no siguieran sometidas á la autoridad de la Superiora general de esta nación; solicitud á que accedió. Aunque tal es el modo de proceder de la S. C., sin embargo á veces en algún caso particular ocurren circunstancias que obligan á apartarse de la regla general para el bien común de algún instituto: lo que en efecto sucedió en la causa de Turín que acabamos de mencionar. Como se preguntaba si se podía elegir una superiora general para todas las casas de Italia, ó más bien tantas ge-

nerales cuanto eran las diócesis que habían casas del instituto, la S. Cong. sabiendo que no solamente casi todas las casas habíanse declarado en contra de una sola Superiora general, sino que también los Obispos se oponían á ello ó eran de pareceres distintos, declaró que se debía nombrar en cada diócesis una Superiora general que mandara á todas las casas de la misma diócesis.

369. Allanadas ciertas dificultades que había suscitado contra la constitución de la Superiora general, se discutió otra cuestión: lo que mejor convenía dar á la misma Superiora general si el mando perpetuo, es decir mientras viva, ó bien sólo mando temporal para cinco, seis ó más años. En favor del mando perpetuo milita la razón sacada del ministerio episcopal y de otros oficios eclesiásticos que duran según la disciplina de la santa Iglesia todo el tiempo de la vida.

Además, todos comprenden que una persona, que lleva el peso del supremo gobierno si quiere para el provecho de su orden tomar medidas justas y saludables y darlas en cierto modo madurez, necesita de un tiempo conveniente, y ordinariamente muy largo. Pero si piensa que pronto tendrá que dejar el cargo, se desanima y no se atreve á poner mano á la obra. Algo más, tal es el carácter de los hombres que aquel que sucede á otro tiene gana de condenar y destruir lo que su predecesor se esforzó en emprender y edificar. En fin, el acto de la elección de un nuevo superior, si se repite á menudo, enciende el furor de los espíritus, fomenta las discordias y muchas veces perturba la tranquilidad común, como suele acontecer ordinariamente donde el gobierno civil tiene forma democrática. De otra parte, fácil es apartar y evitar tales inconvenientes, si el mando de los superiores generales es perpétuo.

370. Sin embargo, no hay que disimularlo, de la perpétuidad de di-

cho cargo se originan inconvenientes de otra clase.

En efecto, si la elección recae en un individuo que no tiene de ningún modo las cualidades necesarias, ya no habría como remediar á ello; y por eso será que la suprema autoridad en manos de un sujeto inhábil no se ejercerá sin gravísimo perjuicio, cuando por otra parte no falten tal vez uno que otro que se nota capaces de gobernar con acierto y dirigir con prudencia el instituto. De allí se sigue que, aunque se ofrecen ejemplos del mando perpetuo en la superiora general, como en el instituto llamado *Dames du Sacré-Cœur* y en el de "Siervas de la caridad" fundado en Brescia y algunos más, sin embargo, más generalmente el mismo mando se limita á cierto número de años. Y con mucha razón, pues, nada se opone que se le confirme en su cargo. Si no es así entonces no hay necesidad de confirmarla, sino que se trasmite la suprema autoridad á la hermana á quien se juzgue más apta. Además, la esperanza de verse confirmado en su cargo animará á la Superiora general, entonces en función, á que ejerza sus oficios con toda diligencia y cuidado

(Continuará.)

Liturgia

Fórmula

PARA LA BENDICIÓN É IMPOSICIÓN
DEL ESCAPULARIO DE LA B. V.
DEL BUEN CONSEJO

Suscepturus Scapulare genuflectit, ac Sacerdos stola alba indutus dicit:

✠. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

℞. Qui fecit caelum et terram.

✠. Ostende nobis, Domine, misericordiam tuam.

℞. Et salutare tuum da nobis.
✠. Domine, exaudi orationem meam.

℞. Et clamor meus ad te veniat.

✠. Dominus vobiscum.

℞. Et cum spiritu tu o.

Oremus

Domine Iesu Christe, qui Magni Consilii Angelus et Admirabilis Consiliarius hominibus per Incarnationem tuam adfuisti: hoc Scapulare Beatae Mariæ, Matris tuæ a Bono Consilio bene tunc dicere digneris, ut hæc insignia gestantes per gratiam tuam recta consilia secuti, bonis perfrui mereantur æternis: Qui vivis et regnas in sæcula sæculorum.

℞. Amen.

Postea aspergit Scapulare aqua benedicta, atque illud imponens dicit:

Accipe, Frater, (vel Soror) hæc insignia Beatae Mariæ Virginis, Matris Boni Consilii; ut ea inspirante, quæ Deo placita sunt, digne semper perficias, et cum electis suis consociari merearis. Per Christum Dominum Nostrum.

℞. Amen.

Tunc prosequitur:

✠. Ora pro nobis, Mater Boni Consilii.

℞. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

Oremus

Deus, qui Genitricem dilecti Filii tui Matrem nobis dedisti, eiusque speciosam imaginem mira apparitione clarificare dignatus es: concede, quaesumus; ut eiusdem monitis iugiter inhaerentes, secundum cor tuum vivere, et ad caelestem patriam feliciter pervenire valeamus. Per eundem Christum Dominum Nostrum.

℞. Amen.

Imprenta y Librería

CALLE Y PLAZA DE SAN PEDRO